

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 176-2015

Guatemala, 24 de julio de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones del grupo 0 Servicios Personales, con la finalidad de financiar la nómina del personal permanente y por contrato, el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales hasta el mes de diciembre del año en curso; así como, estimaciones de emergencia del mantenimiento de la red vial del país y la ejecución de la obra Reposición Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Urbanización Chuk Muk, Santiago Atitlán, Sololá, a cargo de varias Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número - **362** de fecha **24 JUL. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|--|--------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 100 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 11 | 1,776,155 | 1,776,155 |
| 101 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 11 | 21,350,000 | 21,350,000 |
| 102 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 11 | 41,399 | 41,399 |
| 103 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 61 | 61 | <u>2,100,000</u> | <u>2,100,000</u> |
| | TOTAL: | | | <u>25,267,554</u> | <u>25,267,554</u> |

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--|-------------------|-------------------|
| TOTAL: | <u>25,267,554</u> | <u>25,267,554</u> |
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | <u>25,267,554</u> | <u>25,267,554</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 25,267,554 | 23,167,554 |
| <i>Componentes de Inversión:</i> | | <u>2,100,000</u> |
| Inversión Física | | 2,100,000 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q25,267,554)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

[Firma manuscrita]

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
EBCS
Viceministro de Finanzas Públicas
[Firma manuscrita]
EBCS
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

